



DECRETO N° 1296

CHIGUAYANTE, 06 JUN 2016

**VISTOS** : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°1158 del 18 de mayo que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-54-L116, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 227-2016 de fecha 18 de Mayo de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO** : Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los CESFAM de abastecerse con medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-54-L116, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

**DECRETO**

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-54-L116, "MEDICAMENTOS N°14" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	809.200
LABORATORIOS EUROMED CHILE S. A.	79.802.770-0	178.500
INTERPHARMA	99.543.190-4	178.500
ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	76.956.140-4	1.417.290

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC  
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MMA/mma

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaría municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



09 JUN 2016

**DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE**